



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-29426-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 14 de julio del corriente año, debido a la falta de sistema informático.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que durante dicha jornada se pudo constatar una conectividad deficiente del sistema informático. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, correspondiente al día 14 de julio de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 11/08/2026 13:35:24 - TORRES Sergio Gabriel -

JUEZ

Funcionario Firmante: 11/08/2026 14:51:21 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



235100291003024782

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
11/08/2026 14:52:27 hs. bajo el número RP-890-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.